



Seamos Católicos

Priorato Nuestra Señora de Guadalupe

Nº 616 - 2021



Jesucristo, Rey de reyes

El tercer oficio que habría ejercido Adán en la justicia original, habría sido el de rey, esto es, el de regir a la familia humana salida de él; mas también de este oficio decayó por su pecado. Por eso, también en esta dignidad tuvo Adán que ser reemplazado por Nuestro Señor Jesucristo, nueva Cabeza de la humanidad y, a este título, verdadero Rey de reyes.

La realeza del Mesías en el Antiguo Testamento

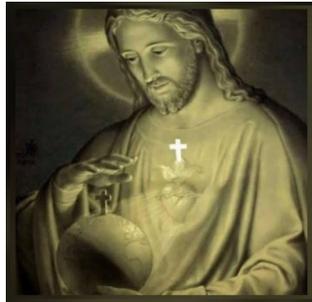
La realeza del Mesías fue uno de los títulos más ampliamente anunciados en el Antiguo Testamento:

• El rey David, c o n t e m p l a n d o proféticamente la lucha de los impíos contra Dios y su Mesías, dice: «Yo he sido establecido Rey por Dios sobre Sión, su monte Santo. Promulgaré el decreto del Señor: El Señor me dijo: Tú eres mi Hijo, Yo te he engendrado hoy. Pídemelo, y te daré las Gentes por herencia, y como posesión los extremos de la tierra» (Sal. 2, 6-9).

• Salomón, en su oración profética por el Mesías Rey, exclama: «Oh Dios, da la potestad judicial al Rey, y tu justicia al que es Hijo de Rey. Governe tu pueblo con justicia, y a tus siervos con equidad... Dominará desde un mar hasta el otro mar, y desde el río [Jordán] hasta

el extremo de la tierra... Le adorarán todos los reyes de la tierra, todas las gentes le servirán» (Sal. 71, 1-11).

• El profeta Daniel contempla al Mesías como Rey de un reino eterno: «Lo presentaron ante Él, y Él le dio el poder, y el honor, y el reino; y todos los pueblos, tribus y lenguas le servirán. Su poder no le será arrebatado, porque es eterno, y su reino no padecerá corrupción» (Dan. 7, 9-14).



Por esta razón, en tiempos de Jesucristo, el sentimiento de la realeza del Mesías era universal, y se encontraba profundamente arraigado en el pueblo.

La realeza de Cristo en los Evangelios

Las profecías del Antiguo Testamento sobre el Mesías Rey se cumplieron en la persona de Jesucristo. En efecto, los Evangelios nos muestran a Jesús revestido de la realeza:

-S. Mateo y S. Lucas nos muestran a Jesús como Descendiente de David, es decir, de estirpe real.

-El arcángel S. Gabriel anuncia a María Santísima: «Sábete que has de concebir en tu seno, y darás a luz un Hijo, a quien



pondrás por nombre Jesús. Este será grande, y será llamado Hijo del Altísimo, al cual el Señor dará el trono de David su padre, y reinará en la casa de Jacob eternamente, y su reino no tendrá fin».

-Los reyes Magos se presentan a Herodes preguntándole por el Rey de los Judíos, recién nacido; y por eso, por inspiración divina, entre sus presentes le ofrecen oro, señal de realeza.

-Nuestro Señor mismo declara su realeza ante Pilato, cuando interrogado por éste si es Rey, le contesta: «Mi reino no es de este mundo... - replicó a esto Pilato- ¿Conque tú eres rey? Respondió Jesús: Así es, como dices: Yo soy Rey». Y antes de su Ascensión: «Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra...».

-Por otra parte, Nuestro Señor mostró sus títulos reales a las turbas al pintarse a sí mismo, en varias de sus parábolas, como un Rey o un Hijo de Rey; y asimismo en el sermón sobre el juicio final:

«Cuando venga el Hijo del hombre con toda su majestad... se sentará en el trono de su gloria, y hará comparecer delante de Él a todas las naciones, y separará a los unos de los otros... Entonces dirá el Rey a los que estarán a su derecha: Venid, benditos de mi Padre, a tomar posesión del Reino que os está preparado desde el principio del mundo...».

Cristo Rey

Pío XI, en la Encíclica *Quas Primas*, expone la triple potestad que está comprendida en todo verdadero poder real. En efecto, el poder de un rey comprende el poder de legislar, de juzgar y de ejecutar o gobernar.



El rey es el que rige a su pueblo hacia el fin que le ha sido establecido. Para regirlo, necesita primero dar leyes que el pueblo esté obligado a observar. Si falta a las leyes, ha de poder juzgar a los que las infrinjan. De nada servirían las leyes y el juicio, si el rey no dispusiese del

poder necesario para hacer cumplir las primeras, previniendo, y el segundo, corrigiendo.

LEGISLADOR

«Es dogma de fe católica que Jesucristo fue dado a los hombres, no sólo como Redentor en quien deben confiar, sino también como Legislador a quien deben obedecer. Los santos Evangelios no sólo narran que Cristo legisló, sino que nos lo muestran legislando» (Pío XI, *Quas Primas*). En efecto, como Legislador supremo: • lo vemos en el Sermón de la Montaña, corrigiendo la legislación del mismo Moisés: «Habéis oído que se os dijo... pero Yo os digo...» (Mt. 5, 17-48), e imponiendo obligaciones y leyes; • restaura el matrimonio en su primitiva pureza (Mt. 19, 1-9); • tiene derecho a decir a sus Apóstoles: «Enseñad a las gentes a guardar todas las cosas que Yo os he enseñado. El que crea y se bautice se salvará, el que no crea se condenará» (Mt. 28, 19-20); • nos impone su mandamiento, la caridad mutua, por el que se reconocerá a sus verdaderos discípulos (Jn. 13, 34).

JUEZ

Dios ha dado a Cristo todo el poder necesario para juzgar. Lo declaró el mismo Jesucristo: «El Padre a nadie juzga, sino que todo el poder de juzgar se lo ha entregado al Hijo» (Jn. 5 22); siendo Juez no sólo en cuanto Dios, sino también en cuanto Hombre: «Le ha dado el poder de juzgar porque es Hijo del hombre» (Jn. 5 27). Por eso Jesús mismo nos enseña, en el Discurso sobre el

Juicio Final (Mt. 25), que Él mismo juzgará a todos los hombres, dando a los justos el cielo como recompensa, y a los impíos el infierno como castigo.

GOBERNANTE

Es decir, goza del poder de ejecutar las leyes y las sentencias. Este gobierno quiso ejercerlo Él de manera inmediata, pero también a través de su Iglesia, inseparable de Cristo, porque es la institución por la cual Cristo gobierna a las almas. En efecto: • Cristo ya había enseñado claramente a los Apóstoles: «Quien a vosotros oye, a Mí me oye, y quien a vosotros desprecia, a Mí me desprecia» (Lc. 10, 16); • les había conferido el poder de atar y desatar, primero a San Pedro (Mt. 16, 19), el único en tener el poder de las llaves, esto es, la suprema autoridad en materia de fe y de costumbres; y luego, a los otros once (Mt. 18, 18), a los que no confirió el poder de las llaves, exclusivo de San Pedro, sino sólo el de atar y desatar, esto es, el de legislar, ejercer la autoridad judicial y disciplinaria, y gobernar, en sumisión a Pedro; • les dio también el poder de absolver los pecados (Jn. 20, 22-23); • y, al subir a los cielos, les dio la orden expresa de adoctrinar a todas las gentes, de bautizarlas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y de enseñarles a observar todo lo que les había mandado, lo cual implica un gobierno y una autoridad espiritual sobre las almas.

La Iglesia es el Reino de Cristo

Cristo no sería Rey si no contara con un Reino que le es propio y exclusivo. Este Reino, como acabamos de decir, es la Iglesia, a la que Cristo fundó sobre Sí mismo y sobre Pedro, y por la cual quiere continuar su misión redentora en la tierra, comunicando y manteniendo en las almas la vida sobrenatural por medio de su doctrina, su jurisdicción y su culto. Según la enseñanza de Pío XII en *Mediator Dei*, la fundación de la Iglesia comenzó con la predicación del Evangelio, se terminó y consumó en la cruz con la pasión y muerte de Cristo, y se manifestó y promulgó el día de Pentecostés, por el descenso del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

En estos misterios es donde Cristo aparece eminentemente como Rey, rigiendo con su autoridad divina la sociedad que adquirió al precio de su Sangre. Por eso, después de su resurrección, Nuestro Señor se aparece durante cuarenta días a sus Apóstoles «hablándoles del Reino de Dios», esto es, estableciendo todo lo necesario para que la Iglesia pueda llevar a cabo su misión: • institución de la Penitencia; • primado de San Pedro; • poder para santificar, adoctrinar y regir a toda criatura; • don del divino Espíritu el día de Pentecostés. La Iglesia, como nueva Eva, colabora así con Cristo, su divino Esposo, en la obra de la santificación y gobierno de las almas.

Para ayudar al priorato de la FSSPX de Cdmx por depósitos bancarios:

En estas ultimas semanas se han realizado obras de reparación de fugas de agua en el techo de la Capilla... Gracias por su ayuda

Banco: BBVA Bancomer, cuenta en pesos mexicanos

Titular de la cuenta: **Fraternidad Sacerdotal San Pío X en Mexico A R**

N° de cuenta: **01 6958 7896**

Clabe: **012 180 001 6958 78 96 5**

Swift del banco: **B C M R M X M M – P Y M**

Favor avisar su deposito en: **pri.nsguadalupe@fsspx.mx** Dios se lo pague



Semanas del 24 de Octubre al 7 de Noviembre de 2021

		N.ª S.ª de Guadalupe	Mínimas
Domingo 24	XXII DESPUÉS DE PENTECOSTÉS 2ª Clase	09:00, Misas Rezadas, 11:00: Misa Cantada y junta Cristo Rey, 19:00 Misa Rezada.	
Lunes 25	DE LA FERIA 4ª Clase San Crisanto y Santa Daría, Mrs.	19:00 Misa Rezada	<u>Consultar con Madres</u>
Martes 26	DE LA FERIA 4ª Clase San Evaristo, Papa y Mr.	19:00 Misa Rezada	
Miércoles 27	DE LA FERIA 4ª Clase	19:00 Misa Rezada	
Jueves 28	SANTOS SIMÓN Y JUDAS, APÓSTOLES 2ª Clase	19:00 Misa Rezada	
Viernes 29	DE LA FERIA 4ª Clase	19:00 Misa Rezada	
Sábado 30	DE LA VIRGEN MARÍA 4ª Clase	16:45 NO HAY Catecismo 19:00 Misa Rezada	
Domingo 31	CRISTO REY 1ª Clase	06:00 Misa rezada 08:00 PEREGRINACIÓN CRISTO REY Llegar a partir de las 7:30 , 19:00 Misa Rezada	06:30 Misa Rezada 12:30 Misa Cantada 12:30 Misa Instituto
Lunes 1 de Noviembre	TODOS LOS SANTOS 1ª Clase	19:00 Misa Cantada	
Martes 2	CONMEMORACIÓN DE TODOS LOS FIELES DIFUNTOS 1ª Clase	19:00 Misa Cantada	
Miércoles 3	DE LA FERIA 4ª Clase	19:00 Misa Rezada	
Jueves 4	SAN CARLOS BORROMEO, OB. Y CF. 3ª Clase Santos Vidal y Agrícola, Mrs.	18:00 Hora Santa 19:00 Misa Rezada	
Viernes 5	DE LA FERIA 4ª Clase Primer viernes	18:00 Hora Santa 19:00 Misa Cantada	
Sábado 6	DE LA VIRGEN MARÍA 4ª Clase Primer sábado	16:45 Catecismo 19:00 Misa Cantada seguida de Adoración Nocturna	
Domingo 7	XXIV DESPUÉS DE PENTECOSTÉS 2ª Clase V después de Epifanía Intención de Noviembre: Que el buen Dios Suscite los Santos que el mundo necesita	06:15, 09:00, Misas Rezadas; 11:00, Misa Cantada, 19:00 Misa Rezada	